ADENDA DEL CONTRATO Nº 01/2016.

CONTRATO Nº 34/2016 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CÑIA. YHAKAROYSA (COSTADO COL. Y ESC. DOÑA LAURA R. DE NOGUERA)"

La Municipalidad de Caacupé, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en las calles Ayala Solís entre Boquerón y Alberdi de la ciudad de Caacupé, representado en este acto por el Intendente, **Lic. Diego A. Riveros. González**, con C.I. Nº 3.662.726 y el Secretario General, la **Abg. Jessica Noguera C.** con C.I. Nº 5.053.796 y la firma **MF CONSTRUCTORA S.R.L.** con **RUC: 80046038-3**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA,** de común acuerdo convienen celebrar la presente Adenda de Contrato correspondiente a la Contratación Directa N° 29/2016 **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CÑIA. YHAKAROYSA (COSTADO COL. Y ESC. DOÑA LAURA R. DE NOGUERA)"**, adjudicado a la **CONTRATISTA** en el proceso de contratación, llevado adelante por la **CONTRATANTE**, cuya provisión fuera adjudicada por Resolución de la Máxima Autoridad. Se deja constancia que la presente Adenda se formaliza en atención a las necesidades emergentes con posterioridad a la suscripción del contrato cuyas necesidades se incrementan y al amparo de lo previsto en el Art. 63 y concordantes de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Se señala al efecto de la formalización de la presente "Adenda de Contrato", que en fecha 18 días del mes de Agosto del 2016, la **CONTRATANTE** adjudicó a la **CONTRATISTA** la **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CÑIA. YHAKAROYSA (COSTADO COL. Y ESC. DOÑA LAURA R. DE NOGUERA)"**, por la suma global de **Gs. 85.768.000.- (Guaraníes ochenta y cinco millones setecientos sesenta y ocho mil)** y que el monto total que se incrementa por este acto, asciende a la suma de **Gs. 17.153.400 (Guaraníes diez y siete millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos)**, lo que hace que el monto total del contrato ascienda a la suma de **Gs. 102.921.400 (Guaraníes ciento dos millones novecientos veinte y un mil cuatrocientos).** Que en atención a las necesidades actuales de la Obra, se resuelve incrementar los trabajos a ser realizados, conforme a la siguiente planilla:----------

Cuadro Porcentual de Incremento.

Adjudicado Inicialmente: G. 85.768.000 según Contrato Nº 34/2016.----------

Monto Incrementado de la Presente Adenda: G. 17.153.400 por Trabajos adicionales a la Obra----------

Porcentaje de Incremento: dentro del 20%.----------

Se deja expresa constancia que el incremento acordado no conlleva el otorgamiento de condiciones más ventajosas a la **CONTRATISTA**, atendiendo que el contrato se modifica exclusivamente en lo que respecta a los trabajos adicionales necesarios, permaneciendo invariables las demás cláusulas y condiciones pactadas en principio.---------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO - CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CÑIA. YHAKAROYSA (COSTADO COL. Y ESC. DOÑA LAURA R. DE NOGUERA)									
								MF CONSTRUCTORA S.R.L.	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	72131701-012	Muro de contencion de piedra bruta coloocada de 40cm. X 70cm.	N/A	N/A	ML	220	ML	77.970	17.153.400
Precio Total									**17.153.400**

Total son: Guaraníes Diez y siete millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos).----------

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda de Contrato, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los diez y seis días del mes de septiembre del año dos mil diez y seis.----------

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ SECRETARÍA GENERAL

ABG. JESSICA NOGUERA C.
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ INTENDENCIA

LIC. DIEGO A. RIVEROS
Intendente Municipal

M.F. CONSTRUCTORA S.R.L.
RUC: 80046038-3

SR. MARIANO FLEITAS TORALES
EMPRESA MF CONSTRUCTORA S.R.L.
El Contratista